



Asamblea General

Distr. limitada
15 de marzo de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 122 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2000-2001

Proyecto de resolución

A

Consignaciones presupuestarias definitivas para el bienio 2000-2001

La Asamblea General

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la consignación definitiva para el bienio 2000-2001¹ y del correspondiente informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

2. *Pide* a la Junta de Auditores que, al realizar la comprobación de las cuentas de las Naciones Unidas correspondientes al bienio 2000-2001, preste especial atención a las secciones de gastos en que hay gastos en exceso de las consignaciones, aprobados en la resolución 56/240 de la Asamblea General de 24 de diciembre de 2001, así como a las secciones en que hay gran cantidad de obligaciones por liquidar, a fin de verificar su validez;

3. *Resuelve* que, para el bienio 2000-2001, la consignación revisada, con autorización para contraer obligaciones, de 2.561.578.000 dólares aprobada en su resolución 56/240 A, de 24 de diciembre de 2001, se reduzca en 391.100 dólares según se detalla a continuación, con lo que la consignación definitiva ascendería a 2.561.186.900 dólares:

¹ A/56/866.

² A/56/868.



<i>Sección</i>		<i>Consignación revisada y suma por la que se autoriza a contraer obligaciones aprobadas por la Asamblea General en su resolución 56/240 A</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación definitiva</i>
		<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
Título I.	<i>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>			
1.	Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	45 469 800	257 500	45 727 300
2.	Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias	445 868 700	898 800	446 767 500
Total del título I		491 338 500	1 156 300	492 494 800
Título II.	<i>Asuntos políticos</i>			
3.	Asuntos políticos	161 749 000	(3 185 700)	158 563 300
4.	Desarme	14 165 900	(378 600)	13 787 300
5.	Operaciones de mantenimiento de la paz	70 816 400	(916 800)	69 899 600
6.	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	3 449 900	(79 900)	3 370 000
Total del título II		250 181 200	(4 561 000)	245 620 200
Título III.	<i>Justicia y derecho internacional</i>			
7.	Corte Internacional de Justicia	22 248 700	(62 300)	22 186 400
8.	Asuntos jurídicos	33 537 400	(234 400)	33 303 000
Total del título III		55 786 100	(296 700)	55 489 400
Título IV.	<i>Cooperación internacional para el desarrollo</i>			
9.	Asuntos económicos y sociales	114 150 400	137 800	114 288 200
10.	Nuevo Programa para el Desarrollo de África	5 218 600	(145 500)	5 073 100
11A.	Comercio y desarrollo	82 499 800	(62 700)	82 437 100
11B.	Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	17 256 800	(417 300)	16 839 500
12.	Medio ambiente	8 596 800	(85 200)	8 511 600
13.	Asentamientos humanos	14 905 200	(90 200)	14 815 000
14.	Prevención del delito y justicia penal	4 825 200	(100)	4 825 100
15.	Fiscalización internacional de drogas	14 027 700	(1 200)	14 026 500
Total del título IV		261 480 500	(664 400)	260 816 100
Título V.	<i>Cooperación regional para el desarrollo</i>			
16.	Desarrollo económico y social en África	71 481 500	554 100	72 035 600
17.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	53 899 900	(554 200)	53 345 700
18.	Desarrollo económico en Europa	39 163 100	(400)	39 162 700
19.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	76 872 000	(35 900)	76 836 100

<i>Sección</i>	<i>Consignación revisada y suma por la que se autoriza a contraer obligaciones aprobadas por la Asamblea General en su resolución 56/240 A</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación definitiva</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
20. Desarrollo económico y social en Asia occidental	45 698 200	31 300	45 729 500
21. Programa ordinario de cooperación técnica	41 210 400	(136 700)	41 073 700
Total del título V	328 325 100	(141 800)	328 183 300
Título VI. <i>Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>			
22. Derechos humanos	38 965 300	(908 900)	38 056 400
23. Protección y asistencia a los refugiados	40 385 300	14 600	40 399 900
24. Refugiados de Palestina	24 314 700	(335 400)	23 979 300
25. Asistencia humanitaria	18 394 100	(100)	18 394 000
Total del título VI	122 059 400	(1 229 800)	120 829 600
Título VII. <i>Información pública</i>			
26. Información pública	141 282 100	(145 900)	141 136 200
Total del título VII	141 282 100	(145 900)	141 136 200
Título VIII. <i>Servicios de apoyo comunes</i>			
27. Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo	437 961 000	1 638 800	439 599 800
A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	11 374 100	125 400	11 499 500
B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	22 762 500	(39 000)	22 723 500
C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	49 166 600	(74 500)	49 092 100
D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	230 721 500	(6 900)	232 487 200
E. Administración, Ginebra	84 897 700	(6 900)	84 890 800
F. Administración, Viena	23 851 900	(115 900)	23 736 000
G. Administración, Nairobi	15 186 700	(16 000)	15 170 700
Total del título VIII	437 961 000	1 638 800	439 599 800
Título IX. <i>Supervisión interna</i>			
28. Supervisión interna	18 256 800	218 700	18 475 500
Total del título IX	18 256 800	218 700	18 475 500
Título X. <i>Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales</i>			
29. Actividades administrativas de financiación conjunta	7 605 100	(113 200)	7 491 900
30. Gastos especiales	53 376 200	896 000	54 272 200
Total del título X	60 981 300	782 800	61 764 100

<i>Sección</i>		<i>Consignación revisada y suma por la que se autoriza a contraer obligaciones aprobadas por la Asamblea General en su resolución 56/240 A</i>		
			<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación definitiva</i>
		<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
Título XI.	<i>Gastos de capital</i>			
	31. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación	49 401 600	(1 533 100)	47 868 500
	Total del título XI	49 401 600	(1 533 100)	47 868 500
Título XII.	<i>Contribución del personal</i>			
	32. Contribuciones del personal	331 459 400	4 385 000	335 844 400
	Total del título XII	331 459 400	4 385 000	335 844 400
Título XIII.	<i>Cuenta para el Desarrollo</i>			
	33. Cuenta para el Desarrollo	13 065 000	–	13 065 000
	Total del título XIII	13 065 000	–	13 065 000
	Total general	2 561 578 000	(391 100)	2 561 186 900

B **Estimaciones definitivas de ingresos para el bienio 2000-2001**

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 2000-2001:

a) Las estimaciones provisionales de ingresos por valor de 379.673.500 dólares aprobadas en su resolución 56/240 B, de 24 de diciembre de 2001, se incrementen en 3.741.700 dólares según se detalla a continuación:

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Estimación provisional aprobada por la Asamblea General en su resolución 56/240 B</i>		
		<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Estimación de ingresos</i>
<i>(En dólares EE.UU.)</i>			
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	335 029 100	4 840 700	339 869 800
Total de la sección 1 de ingresos	335 029 100	4 840 700	339 869 800
2. Ingresos generales	43 725 700	605 600	44 331 300
3. Servicios al público	918 700	(1 704 600)	(785 900)
Total de las secciones 2 y 3 de ingresos	44 644 400	(1 099 000)	43 545 400
Total general	379 673 500	3 741 700	383 415 200

b) Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acrediten al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955;

c) Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, de los servicios de visitantes, del comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, de la administración de los garajes, de los servicios de televisión y de la venta de publicaciones, no previstos en las consignaciones de créditos, se imputen a los ingresos derivados de esas actividades.

C **Financiación de la consignación definitiva para el bienio 2000-2001**

La Asamblea General

Decide que, para el bienio 2000-2001, se tengan en cuenta las cuotas adicionales necesarias (32.213.600 dólares en cifras brutas, ó 25.469.000 dólares en cifras netas) al determinar, en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, las cuotas del presupuesto ordinario correspondientes al año 2003, de conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y b) del párrafo 5.2 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, e invita a la Comisión de Cuotas a que formule recomendaciones sobre la escala de cuotas apropiada que se ha de utilizar, en consonancia con las disposiciones del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas.
